

DESIGNA COMISIÓN PARA RECEPCIÓN ÚNICA CON CARGO DEL CONTRATO A SUMA ALZADA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO SECTOR VISTA HERMOSA, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-30-LP21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 497.-

DALCAHUE, 02 de marzo de 2022.-

VISTOS: El ordinario de alcaldía N°11 de fecha 28/02/2022, el decreto alcaldicio N°473 de fecha 28/02/2022 que aprueba término anticipado del contrato y autoriza inicio de proceso de liquidación por resciliación de la obra, el informe del ITO de fecha 21/02/2022, Ord. DOM N° 10 de fecha 11/02/2022 que da respuesta a solicitud de resciliación de contrato, la carta del contratista fe fecha 31/01/2022 solicita resciliación de contrato, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, decreto alcaldicio N°1.932 de fecha 01/12/2021 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 01/12/2021, el decreto alcaldicio N°1.923 de fecha 30/11/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.910 de fecha 25/11/2021 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 25/11/2021 suscrito ante notario con fecha 25/11/2021, el certificado de Fianza N°B0102527 de fecha 24/11/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1853 de fecha 18/11/2021 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3315 de fecha 12/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 11/11/2021, el Acta de Apertura de fecha 11/11/2021, la ficha de Licitación N° 3520-30-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 1.680 de fecha 19/10/2021 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 2829 de fecha 24/09/2021 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2775 de fecha 21/09/2021 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 1265 de fecha 21/09/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 07/09/2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre el gobierno regional de los lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**

La resolución exenta N°1265 de fecha 21/09/2021 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**.

El Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ordinario Gr. N°3315 de fecha 12/11/2021, da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"** realizada por el Municipio para la contratación de la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4**, representada legalmente por el Sr. Mauricio Espejo Villarroel, C. I. N° [REDACTED]

El Certificado de Fianza N°B0102527 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL., tomado por la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000. -, de fecha 24/11/2021 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.910 de fecha 25/11/2021 se aprueba contrato a suma alzada suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4**, representada legalmente por el Sr. Mauricio Espejo Villarroel, C. I. N° [REDACTED] por un monto de \$60.000.000.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.923 de fecha 30/11/2021 se designa el Inspector Técnico de Obras para el proyecto **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**, ejecutado por la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.932 de fecha 01/12/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto **"Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"**, ejecutado por la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4**.

La carta del contratista de fecha 31/01/2022 ingresada en la oficina de partes bajo N°481 que solicita la Resciliación del contrato denominado "Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue"

El Ordinario de la Dirección de Obras N°10 de fecha 11/02/2022, que da respuesta al contratista a solicitud de resciliación de contrato de la obra "Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue".

El informe del ITO de fecha 21/02/2022 que fundamenta las razones y solicita dar término anticipado al contrato a suma alzada, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4., representada legalmente por el Sr. Mauricio Espejo Villarroel, C. I. N° [REDACTED], por un monto de \$60.000.000.- IVA incluido, para la ejecución del proyecto "Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°473 de fecha 28/02/2022 se aprueba término anticipado del contrato a suma alzada y autoriza inicio de proceso de liquidación por resciliación de la obra denominada "Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue", ejecutado por la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4.

El ordinario de alcaldía N°11 de fecha 22/02/2022 que comunica al contratista el término anticipado del contrato y el inicio de proceso de liquidación por resciliación de la obra denominada "Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue".

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción única de la obra denominada "Construcción Espacio Público Recreativo Sector Vista Hermosa, Comuna de Dalcahue", ejecutado por la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS GLOBAL SPA, RUT N°76.628.748-4, el acto de recepción se realizará el **miércoles 04 de marzo de 2022.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
COMUNA DALCAHUE




SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
ALCALDE SUPLENTE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

SEVC/CIVG/RPSN/pbd. -